

Provisiones para el pago de desahucio y pensiones jubilares patronales.

Con fecha 25 de julio de 2023 el Servicio de Rentas Internas ha emitido la Circular No. NAC-DGECCGC23-0000006 dirigida a los sujetos pasivos que efectúen provisiones para el pago de desahucio y pensiones jubilares. A continuación, un resumen de la misma:



- Se recuerda que el numeral 5 del artículo innumerado a continuación del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, faculta el reconocimiento de impuestos diferidos por las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento.



- Las provisiones para atender los pagos de desahucio y de pensiones jubilares patronales deben ser consideradas como **gastos no deducibles** en el periodo que hayan sido registradas contablemente y originan una diferencia temporaria que permite el reconocimiento de un activo por impuesto diferido [AID].



- Las provisiones de jubilación patronal y desahucio que **no** sean utilizadas deberán ser **reversadas** contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no en el ejercicio que fueron provisionados, incluso cuando no se cumplan las condiciones para el pago de la jubilación patronal o desahucio.

IMPORTANTE: Este circular complementa lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación al respecto de las provisiones de desahucio y pensiones jubilares.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com



Los criterios de aplicación de las normas contables y tributarias surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades fiscales y, en todo caso, el curso de acción es de exclusiva responsabilidad del receptor.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2023. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.